



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00381-00

En atención a la solicitud visible a archivo No. 25 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ANGELICA MAZO CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.683.493 de Bogotá y T.P. No. 368.912 del C.S.J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5aefcd58b148bdeb64c12e10ba8ca508491e3d23f882dc12ac4c396b57ebf3**

Documento generado en 28/02/2023 10:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 036 del 01 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.